

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10735** *CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GASOCEUTA, S.L.U.*  
*CEPSA EE.SS. CANARIAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

Se hace público que el 15 de julio de 2013 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de "Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A.", "Gasoceuta, S.L.U." y "Cepsa EE.SS. Canarias, S.L.U.", respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión entre las tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A. adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de Gasoceuta, S.L.U., y de Cepsa EE.SS. Canarias, S.L.U., que de este modo quedarán disueltas, sin necesidad de previa liquidación. Al estar Gasoceuta, S.L.U., y Cepsa EE.SS., Canarias, S.L.U., íntegramente participadas de forma directa por Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A., es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones legales aplicables al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A., don Manuel Villavieja Romero.

ID: A130043901-1